

Vera Hernández, E.M., Navarro Flores, J., del Río Rodríguez, R.E. 2024. Análisis de la Gestión Costera de Ecuador. JAINA Costas y Mares ante el Cambio Climático Vol esp (1): 117-126. doi 10.26359/52462.1124



Análisis de la Gestión Costera de Ecuador

Analysis of Coastal Management in Ecuador

Ericka M. Vera Hernández¹, Jaime Navarro Flores² y Rodolfo E. del Río Rodríguez²

¹Posgrado Multidisciplinario para el Manejo de la Zona Costero-Marina
Instituto de Ecología, Pesquerías y Oceanografía (EPOMEX), Universidad Autónoma de Campeche

²Instituto de Ecología, Pesquerías y Oceanografía (EPOMEX), Universidad Autónoma de Campeche

* autor de correspondencia: erickaverah@hotmail.com

doi 10.26359/52462.1124

Recibido 15/noviembre/2023. Aceptado 8/enero/2024

JAINA Costas y Mares ante el Cambio Climático

Coordinación editorial de este número: Evelia Rivera Arriaga

Este es un artículo bajo licencia Creative Commons CC BY-NC-ND.



Resumen

Ecuador es uno de los países que, a pesar de presentar una extensión considerable de costa marina, aún presenta deficiencia en los elementos que deben ser parte de un marco legal para el Manejo Costero Integrado. En el presente artículo, se destaca la situación de la gestión costera de Ecuador, por este motivo, se realizó una recopilación de información en cuanto a las políticas públicas implementadas por el gobierno, las normativas Decretadas, las competencias para los dominios a los diferentes niveles de gobierno, las instituciones, los instrumentos como Planes y Programas, la formación o preparación de profesionistas en relación al MCI, los recursos económicos, el conocimiento e información, la educación para la sostenibilidad y la participación de los involucrados en temas de Gestión Costera Integrada.

Palabras clave: Manejo Costero Integrado, gestión, políticas públicas, zona costera.

Abstract

Ecuador is one of the countries that, despite having a considerable extension of marine coast, still presents a deficiency in the elements that should be part of a legal framework for Integrated Coastal Management. In this article, the situation of coastal management in Ecuador is highlighted, for this reason, a compilation of information was carried out regarding the public policies implemented by the government, the regulations decreed, the powers for the domains at different levels. of government, institutions, instruments such as Plans and Programs, the training or preparation of professionals in relation to the ICM, economic resources, knowledge and information, education for sustainability and the participation of those involved in Integrated Coastal Management issues.

Keywords: Integrated Coastal Management, management, public policies, coastal zone.



Introducción

Las áreas costero-marinas son fundamentales para la biodiversidad y para la población que hace uso y aprovechamiento de los recursos marinos.

Ecuador presenta una zona costera con extensión de 200 millas náuticas (figura 1), sin embargo, al ser parte de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), se accede a un derecho soberano establecido en el Artículo (Art.) 76 que permitió la extensión de la plataforma hasta 350 millas náuticas. Esta plataforma está compuesta por ecosistemas de tipo lagunar, estuarios, arrecifes de coral, tierras húmedas, deltas fluviales, dunas, playas y terraplenes frente a la costa, así como, bosques costeros, humedales y marismas (Ministerio de Defensa Nacional, *s.f.*; Roperó, 2021).

Los recursos renovables costeros más importantes de la zona son la pesca y la maricultura; y los no renovables, el gas, la extracción de energía directa, el petróleo, la sal, y materiales de construcción (Ministerio de Defensa Nacional, *s.f.*; Roperó, 2021).

En las costas de Ecuador, estas actividades económicas de importancia (pesqueras, maricultura, turísticas, de transporte y la marítima), han generado

impactos y presiones que han contribuido a deteriorar la salud de los ecosistemas costero-marinos, ocasionando, a su vez, repercusiones para las comunidades que habitan en éstos, y para el bienestar humano (Soria, 2015).

Un marco analítico fundamental es el denominado Fuerza Motriz-Presión-Estado-Impacto-Respuesta (FMPEIR), el cual ha sido concebido por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) para llevar a cabo evaluaciones ambientales integrales. Este modelo actúa como una estructura que organiza de manera lógica los diversos factores que inciden en el entorno, los resultados derivados de las actividades humanas en los ecosistemas y en los recursos ambientales, así como las consecuencias que esto acarrea para la salud humana y la naturaleza en sí. Además, contempla las acciones emprendidas por la sociedad y el Gobierno para abordar los problemas generados por las acciones humanas (Calles, 2013).

Es notorio la carencia de un marco legal que incorpore elementos para abordar las necesidades de las zonas costeras, así como la ausencia de integración y coordinación entre los niveles gubernamentales



Figura 1. Territorio Marítimo del Ecuador. Imagen tomada de Alberto Arego.



Vera Hernández, Navarro Flores y del Río Rodríguez

para establecer y dar continuidad al desarrollo de propuestas respaldadas por fundamentos científicos con el fin de actualizar y consolidar el marco legal. Esto implica la elaboración o seguimiento de un Plan Nacional de Manejo Costero (PNMC) que asegure la sostenibilidad de los recursos costeros (Soria, 2015; Pazmiño, 2018).

En este artículo, se llevó a cabo una investigación sobre los elementos propuestos e implementados para la gestión costera en Ecuador. Estos elemen-

tos se consideran dentro del análisis de un potencial decálogo estructurado para el Manejo Costero Integrado (MCI) según la propuesta de Barragán (2012) en la Zona Costero Marina (ZCM) de Ecuador. Los aspectos abordados incluyen políticas públicas, normativas, competencias, instituciones, instrumentos, capacitación, aspectos económicos, conocimiento e información, educación para la sostenibilidad y la participación de diversos sectores y niveles gubernamentales.

Metodología

Se proporciona un análisis detallado de los elementos propuestos o aplicados en Ecuador para iniciar la implementación del MCI en la ZCM. Dado que el país aún no ha adoptado un decálogo sistemati-

zado, este documento recopilará información relevante a partir de autores especializados en asuntos relacionados con el manejo y la gestión costera.

Resultados

Políticas públicas

En el año 2008, la Dirección General de Intereses Marítimos de la Armada de Ecuador presentó políticas oceánicas que llevaron al presidente a contemplar la posible creación del Ministerio del Mar. A través del Decreto 990, se estableció el Comité Interinstitucional del Mar (CIM), encargado de abordar los temas que antes eran gestionados por la Comisión Nacional sobre el Derecho del Mar. Asimismo, se instituyó una Secretaría Técnica como un Órgano Administrativo. El CIM, a su vez, está integrado por diversos sectores (productivo, Ministerio Coordinadores del Patrimonio, seguridad interna y externa, entre otros), siendo liderado por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), la cual se encarga de la implementación y seguimiento de las políticas marítimas (CIM, 2020).

El CIM atribuye el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, y el Ministerio de Defensa Nacional (CIM, 2020).

Desde 2014, existen PNMC en vigencia. Sin em-

bargo, hasta el año 2020, según información publicada en el blog del CIM (observatorioestrat.wixsite.com), se destaca que ninguno de los PNMC se considera como parte de los objetivos nacionales a largo plazo (CIM, 2020).

En la actualidad, las políticas públicas relacionadas con las regiones de altamar no están siendo abordadas, y la gestión costera se fundamenta en acuerdos internacionales que Ecuador ha establecido a lo largo de varios años. Esto conlleva a deficiencias en el sistema jurídico del país y falta de una coordinación efectiva para lograr una adecuada gestión costera y gobernanza marina.

Vélez (2021) realiza un análisis de documentos públicos, como PND y decretos ejecutivos para describir las decisiones y estrategias propuestas e implementadas por los niveles de gobierno en relación con el MCI de la ZCM. A pesar de que se inicia con la promulgación de la Constitución de Montecristi, que incluye el PND como la directriz política y administrativa fundamental para el desarrollo y seguimiento de programas y proyectos, se observa la



Vera Hernández, Navarro Flores y del Río Rodríguez

ausencia de objetivos específicos para incorporar el PNMC en el PND. Esto sugiere que no se han llevado a cabo programas y proyectos relacionados con las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras (PNOC). Por lo tanto, Vélez (2021) propone la iniciativa de desarrollar planes sectoriales como punto de partida para abordar los elementos de gestión costera.

Normatividad

El sistema jurídico estatal se conforma principalmente por el Sistema Legal Ecuatoriano, así como por sistemas legales continentales o sistemas de derecho civil. Ecuador dispone de una Constitución y un ordenamiento jurídico. La Constitución, considerada un instrumento rígido, presenta ciertas posibilidades de modificación en aspectos específicos o incluso de manera integral; no obstante, se enfrenta a dificultades significativas para llevar a cabo un proceso de modificación, según señala Tríos (2019).

En el ámbito constitucional, Ecuador dispone de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, según lo señalado por Tríos (2019). Además, se ha planteado la iniciativa del Proyecto de Ley de comunas, el cual, al ser implementado, busca establecer un marco normativo adecuado para las propuestas relacionadas con el MCI (Tríos, 2019). La Ley N.º 9.320, emitida el 25 de agosto de 2015, y la resolución legislativa del 8 de marzo de 2016 abordan el convenio referente a la delimitación de los Estados de Ecuador y Costa Rica. En este contexto, se establece la delimitación del espacio marítimo bajo la jurisdicción de ambos Estados, abarcando desde el Archipiélago de las Galápagos hasta la Zona Económica Exclusiva (ZEE), como se detalla en el informe de UNEP (2015-2016).

WildAid (2016) identifica diversos instrumentos relacionados con el Plan Nacional de Control y Vigilancia que regulan las Áreas Protegidas Marino Costeras (APMC). Estos instrumentos incluyen:

- Constitución de la República del Ecuador
- Tratados y Normas sobre áreas marinas protegidas y especies marinas protegidas.

- Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre.
- Código Orgánico Integral Penal.
- Ley de Pesca.
- Reglamento a la Ley de Pesca.
- Acuerdos Ministeriales y Decretos Ejecutivos.
- Código de Policía Marítima

La Ley Orgánica de Navegación, Gestión de Seguridad y Protección Marítima aborda una variedad de temas relacionados con el transporte marítimo, el uso de las aguas, la delimitación costera, la infraestructura portuaria y los límites para la zonificación. Específicamente, el Artículo 119 de esta ley prohíbe las descargas de aguas residuales, aguas de lastre, sustancias nocivas y peligrosas, así como basura mal triturada, durante el transporte como carga mediante diferentes medios como embarcaciones y plataformas. Esta prohibición se ajusta a los convenios y regulaciones legales tanto a nivel nacional como internacional (Ley Orgánica de Navegación, Gestión Seguridad y Protección Marítima, 2021).

Competencias

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales son entidades que forman parte de las estructuras municipales y provinciales, asumiendo la responsabilidad de abordar las necesidades y administrar los recursos de manera sostenible. A través de investigaciones llevadas a cabo por estudiantes, estos gobiernos recopilan datos y contribuyen con conocimientos relacionados con la ZCM, centrándose especialmente en aspectos de conservación. A pesar de que tienen la responsabilidad de proponer iniciativas para favorecer la preservación y conservación de la diversidad biológica mediante diversas áreas de investigación, es fundamental que todas las actividades estén alineadas con las políticas, programas y proyectos ambientales establecidos por los distintos niveles de gobierno. Aunque existen competencias destacadas para las instituciones nacionales, se observa una falta de coordinación interinstitucional y entre las diferentes escalas gubernamentales (Pazmiño, 2018).



Instituciones

El Comité Interinstitucional del Mar (CIM) está compuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio del Ambiente y Agua, el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversión y Pesca, la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, y la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, según la información proporcionada por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica en 2021.

A nivel nacional, se destacan entidades como el Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Vivienda, el Ministerio de Transporte, la Secretaría de Riesgo y la Comisión del Mar. A nivel municipal, se encuentran departamentos especializados como el Departamento de Ambiente, el Departamento de Urbanismo y el Departamento de Riesgos, según señala Pazmiño en 2018.

Es esencial que instituciones como la Armada, la Policía Nacional, la Autoridad Pesquera, la Fiscalía y el Consejo de la Adjudicación establezcan formalmente roles específicos para llevar a cabo un MCI y aborden todas las operaciones dentro de su jurisdicción en el ámbito marítimo (WildAid, 2018).

Instrumentos

1. PND. Constituye la herramienta gubernamental que sirve como base para la implementación de programas y proyectos. Este documento especifica los presupuestos destinados a la ejecución de cada programa, según indica Vélez en 2021.

En la actualidad, la concepción de que el Plan Nacional del Buen Vivir 2017-2021 (PND) tiene una perspectiva a largo plazo se fundamenta en compromisos internacionales como la Agenda 2030. Incluso, según el PND disponible en el sitio de la UNEP (2017), se destaca que para el año 2030, en el ámbito ambiental, el país se centrará en la preservación y conservación de la naturaleza. Esto incluirá la gestión responsable de los recursos naturales en beneficio común, la protección de la biodiversidad, y orientación sobre la capacitación, conocimiento y divulgación. Asimismo, se aborda-

rán puntos para reducir las acciones humanas que generan impactos graduales o repentinos en contra del medio ambiente y del desarrollo, y se establecerán estrategias de adaptación al cambio climático.

2. PNM. Existe un PNM, pero la falta de una jurisdicción adecuadamente estructurada por parte de los niveles gubernamentales impide su implementación efectiva. Esto lleva a que el desarrollo del plan no se lleve a cabo de manera adecuada, dejando sin abordar algunas cuestiones importantes, como señala Vélez en 2021.

3. Plan de Ordenamiento del Espacio Marino Costero 2017-2030 (POEMC). Sirve como una herramienta para mejorar el proceso de toma de decisiones en el ámbito de la gestión costera. Los organismos sectoriales, los Gobiernos Autónomos Descentralizados y el gobierno central participan en este proceso de toma de decisiones, según información proporcionada por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica en 2021.

Formación

Existen universidades que se enfocan en temas de gestión y manejo costero. En la provincia de Santa Elena, se cuenta con la Universidad Estatal Península de Santa Elena (UPSE), la cual desempeña un papel fundamental en la promoción del MCI. En esta institución se ofrece un enfoque interdisciplinario para el MCI, impartiendo programas académicos como carreras, grados o títulos en Biología Marina y Administración Pública, con énfasis en la ecología costero-marina. Soria (2015) señala que de estas universidades están graduándose estudiantes con un mayor interés en la realización de proyectos de investigación en los modelos de gestión costera.

Recursos económicos

Las APMC se financian a partir de tres fuentes distintas. En primer lugar, el gobierno central se encarga de proporcionar recursos, donde la dirección provincial asume la responsabilidad de sufragar costos relacionados con lubricantes, combustibles, mantenimiento de las áreas y salarios de los guar-



Vera Hernández, Navarro Flores y del Río Rodríguez

daparques. La cantidad de recursos asignados se ajusta según las necesidades. En segundo lugar, se cuenta con el respaldo del Fondo Ambiental Nacional (FAN), cuya información sobre su vigencia precisa ser verificada, ya que cubrió gastos como aceite, mantenimiento, combustible y gastos administrativos de nueve APMC hasta el año 2016. Por último, la tercera fuente de recursos proviene de la generación de proyectos, con el respaldo de organizaciones como el CIM, WildAid y, en menor medida, el Proyecto Costas y Bosques Sostenibles (Bravo *et al.*, 2016).

Durante el periodo en que se adoptó el Plan Nacional de Manejo Costero (PNMC), los recursos se dirigieron principalmente hacia la mitigación de los riesgos asociados al fenómeno “El Niño”. Se asignó un presupuesto mucho menor para contrarrestar la degradación causada por usos y asentamientos urbanos, y aún menos para la gestión costera integrada y el mantenimiento de las áreas protegidas. Posteriormente al periodo de implementación del PNMC, se observó una redistribución de los recursos, asignando mayores fondos para contrarrestar la degradación por asentamientos humanos, al mismo tiempo que se atendían los daños provocados por terremotos. Esto resultó en una asignación de recursos más limitada para la protección de las áreas protegidas y la preservación de la cobertura de manglar, como indica Pazmiño en 2018.

Conocimiento e información

Conocimiento

Se realizaron convenciones para abordar las Normas y los Tratados de APMC como la Convención

sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), la Convención de Especies Migratorias (CMS), y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (WildAid, 2018).

Se crean cursos para impulsar las actividades en temas de gestión costera, también se desarrollan ejercicios para conocer las prácticas comunitarias que se realizan por la comunidad costera, se implementan talleres, se elaboran actividades para la preservación del manglar (Pazmiño, 2018).

Información

Se brinda información a través de los sitios web del Gobierno de la República de Ecuador, así como de la publicación de investigaciones por parte de las universidades y centros con relación en el MCI del país.

Participación

Existe la Ley de Participación Ciudadana en el ámbito de la gestión de políticas públicas, la cual consta de 101 artículos. Esta legislación establece que todas las personas dentro del territorio ecuatoriano, incluyendo comunidades indígenas, pueblos y otras organizaciones, tienen el derecho de participar en la resolución de problemas en la ZCM (Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 2010).

Se busca facilitar la participación a través de la realización de audiencias y comités zonales, con el propósito de informar sobre temas relevantes, proyectos o programas en curso, y fomentar la inclusión de la sociedad civil. Existen mecanismos específicos que influyen en la participación en áreas protegidas y en el manejo de manglares, según lo señala Pazmiño en 2018.

Discusión

En el análisis de los obstáculos en la ejecución de políticas públicas, Vélez (2021) sugiere la creación de Planes sectoriales como un paso inicial para abordar los aspectos de la gestión costera. No obstante, el desafío principal reside en la ausencia de una estructura organizativa completa en el país

para los asuntos de gestión costera en todos los niveles gubernamentales. Para llevar a cabo los PNMC dentro de los PND, es esencial establecer, en primer lugar, un sistema jurídico sólido, dirigido por individuos capacitados en el manejo costero. Estos grupos especializados deben colaborar de manera



Vera Hernández, Navarro Flores y del Río Rodríguez

coordinada para implementar las necesidades a través de políticas públicas específicas relacionadas con la gestión costera y el MCI.

En 1981, la contaminación se consideraba únicamente como un problema ambiental que afectaba el desarrollo. A partir de 1987, se intensificó la preocupación por abordar las cuestiones costeras mediante un diagnóstico socioambiental y socio-cultural más detallado, evidenciando de manera específica los problemas. A pesar de los esfuerzos por implementar algún programa u organismo dedicado a esta área, desde 2014, según las propuestas presentadas, el respaldo al sector ambiental ha experimentado una disminución, y hay una menor atención y apoyo para esta gestión, como señala Pazmiño (2018).

A partir de este punto, existe la posibilidad de realizar una reestructuración del CIM, asignando profesionales para que aboguen por la inclusión de metas ambientales dentro del PND. Este enfoque tiene como objetivo continuar estableciendo los fundamentos necesarios para el desarrollo, implementación, seguimiento y supervisión del PNMC del país.

Aunque en Ecuador existe un marco legal, es evidente la necesidad de una mayor participación por parte de todos los sectores responsables en la gestión del MCI para avanzar y evidenciar los resultados que se continúen generando a lo largo de los años, como también destaca Soria (2015).

Los instrumentos de planificación a nivel nacional abarcan la Constitución, el Plan Nacional de Desarrollo (PND), la Agenda Sectorial, la Política Sectorial, la Agenda Zonal, así como instrumentos

transversales como la Agenda para la Igualdad y la Agenda de Desarrollo Marino-Costero. Sin embargo, en el caso de esta última, Ecuador carece de una agenda estructurada o con bases vigentes en el MCI.

Al buscar fundamentos para un Plan Nacional de Manejo Costero (PNMC), se nota que Vélez (2021) resalta que, según la Resolución del Comité Interinstitucional del Mar N. 002-CIM-2017, se estableció un plazo de 180 días para la elaboración de la Agenda Intersectorial del Mar, la cual debería incluir el Plan de Ordenamiento Espacial Marino Costero (POEMC). A pesar de esto, se otorgó una prórroga de 30 días para establecer las bases e indicadores para dicho plan. Sin embargo, en ese año (2017), ninguno de estos procesos se llevó a cabo.

Los procedimientos destinados a facilitar la participación de la sociedad civil se fundamentan en la ejecución de actividades como ejercicios, cursos, talleres, convenciones y dinámicas, las cuales se presentan a la sociedad. Esto permite que la sociedad tome conciencia de la importancia de los recursos costeros en términos ecológicos, de producción y valor, según lo mencionado por Pazmiño (2018).

Aunque existen datos en los sitios web y en las publicaciones de instituciones o universidades sobre los componentes que deben conformar el marco legal para un MCI, los aspectos que lo integran aún presentan notables deficiencias. Se requiere la asignación y organización de una institución o un sector gubernamental específico para encargarse de la implementación de un decálogo formal del MCI con las partes que lo componen hasta la fecha actual.

Conclusión

Es crucial descentralizar los organismos encargados de abordar las políticas públicas, y es imperativo que los órganos presentes en los distintos niveles de gobierno colaboren para lograr ecosistemas costero-marinos saludables, continuando así la contribución de recursos para un uso y aprovechamiento

sostenible. En los últimos años, se ha trabajado en la implementación de instrumentos que formen parte del marco legal para la ejecución de programas y Planes Nacionales de Manejo Costero.

Aunque existen instituciones autorizadas para tomar decisiones sobre la gestión costera, la falta de



Vera Hernández, Navarro Flores y del Río Rodríguez

interés por parte de diversos sectores ha obstaculizado el desarrollo de políticas costero-marinas que cumplan con los objetivos propuestos en términos de conservación y que cuenten con un seguimiento adecuado mediante la participación social y la colaboración de los distintos niveles de gobierno.

Es importante garantizar la disponibilidad de fondos destinados al desarrollo de los PNMC. Por ejemplo, invertirlos para mejorar la situación de seguimiento, monitoreo y vigilancia, se requieren fondos permanentes específicos que aborden los temas relacionados con el medio ambiente.

Es necesaria la intensificación de instrumentos para las zonas protegidas y para las áreas de preservación de manglar.

Examinar los elementos esenciales para establecer un marco legal del MCI posibilita la identificación de carencias o nuevas implementaciones que han surgido a través de las políticas de la ZCM. Asimismo, destaca la imperiosa necesidad de continuar trabajando en aras del beneficio tanto humano como de los ecosistemas, subrayando la importancia de considerar la preservación y conservación de la ZCM debido a ser un área natural de elevado valor ecológico y productivo.

Referencias

- Barragán, J. R. 2012. Manejo costero integrado en Iberoamérica: diagnóstico y propuestas para una nueva política pública. CYTED/Ibermar Red Iberoamericana.
- Bravo, M., Bigué, M. y Vinueza, D. 2016. Plan Nacional de Control y Vigilancia de Áreas Marino Costeras Protegidas del Ecuador Continental. Programa Marino de WildAid.
- Calles, J. R. 2013. Aplicación del marco de referencia FM-PEIR para la determinación del estado ambiental de El Salvador. *Entorno*, (53): 37-50
- CIM. 2020. El Comité Interinstitucional del Mar (CIM). Observatorio estratégico. El Comité Interinstitucional del Mar (CIM) (observatorioestrat.wixsite.com)
- Ley Orgánica de Navegación, Gestión Seguridad y Protección Marítima. (Ley Pública en 2021-472). 14 de junio de 2021. Quito, Ecuador.
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana. (Ley Pública en 2010-175.) 20 de abril de 2010. Quito, Ecuador.
- Ministerio de Defensa Nacional. s.f. Carta didáctica del territorio marítimo del Ecuador. Cancillería. Carta 2 (cancilleria.gob.ec)
- Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica. 2021. Ecuador presenta Plan de Ordenamiento del Espacio Marino y Costero. Gobierno del Ecuador. Ecuador presenta Plan de Ordenamiento del Espacio Marino y Costero – Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica
- Pazmiño, P. 2018. Una aproximación al manejo integrado de la zona costera de Ecuador. (Tesis Doctoral). Universidad de Cádiz.
- Roper, S. 2021. Cuáles son los ecosistemas del Ecuador. Ecología verde. Cuáles son los ECOSISTEMAS del ECUADOR - 20 tipos y características (ecologiaverde.com)
- Soria, V. 2015. Modelo de gestión de manejo costero integrado en el Ecuador. *Ciencias Pedagógicas e Innovación*, 3(1), 93-103.
- Tríos, S. 2019. Ecuador Sistema Legal. Plataforma de derechos y Ciencias Sociales. Ecuador Sistema Legal (Explicado) Todo sobre Ecuador Sistema Legal 2023 (leyderecho.org)
- UNEP. 2015-2016. Convenio sobre delimitación marítima entre Costa Rica y Ecuador. FAO. Convenio sobre delimitación marítima entre Costa Rica y Ecuador. | UNEP Law and Environment Assistance Platform
- UNEP.(2017. Law and Environment Assistance Platform Plan Nacional para el Buen Vivir 2017-2021.
- UNEP.(2017. Plan Nacional para el Buen Vivir 2017-2021. FAO. Plan Nacional para el Buen Vivir 2017-2021. | UNEP Law and Environment Assistance Platform
- Vélez, D. L. 2021. Las políticas nacionales oceánicas y costeras en la gobernabilidad marítima de Ecuador. *Revista de Políticas y Problemas Públicos*, 2(13): 67-84. Doi https://doi.org/10.37228/estado_comunes.v2.n13.2021

